

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 55

SERIE 1974-75

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE \$15,044.94 PERTENECIENTES A FONDOS ORDINARIOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 61, Serie 1973-74, aprobada por esta Hon. Asamblea el d'fa 13 de mayo de 1974, y por el Hon. Alcalde el día 20 de mayo de 1974, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1974-75.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional, con recursos de Fondos Ordinarios, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

1803- Ingresos Eventuales	5,596.13
1901- Ventas Propiedad Municipal	9,448.81

SECCION DE EGRESOS

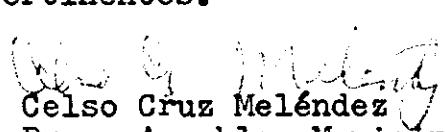
4601- Alimentos Enfermos y Empleados	2,356.83
3003- Sostenimiento Autos	2,292.00
4202- Jornales a Sanidad	6,000.00
3009- Aportación Mcpl. Seg. Soc. Fed.	3,000.00
3002- Rep. y Conserv. Autos	796.00
4205- Compra Material Limpieza	400.00
4401- Fumig. Hosp., Plaza Mercado, Plaza Recreo y Alcaldía	200.00

Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Auditora a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Apresurado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
22 días del mes de abril de 1975.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 55

-2-

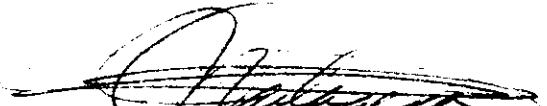
SERIE 1974-75

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 55, Serie 197-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 18 de abril de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 21 de abril de 1975.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal